



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 MAR 1998

Expte. Nº 699/97

VISTO estas actuaciones y las resoluciones rectorales Nros. 585-97 y 037-98; y

CONSIDERANDO:

QUE por la primera se modifica el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 281-97, rectificando los agrupamientos de las personas que fueron confirmadas en sus cargos.

QUE al Sr. Emilio LUSVARGHI, le corresponde el cargo categoría 8 del Agrupamiento Técnico de SECRETARIA ACADEMICA.

QUE, a solicitud de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y mediante resolución rectoral Nº 037-98, se rectifica el destino del cargo del Sr. LUSVARGHI, de SECRETARIA ACADEMICA a DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

QUE el Sr. LUSVARGHI, a Fs. 96, informa que de acuerdo a lo pactado oportunamente, el destino del citado cargo quedaría afectado a SECRETARIA ACADEMICA, en razón de la funciones que cumple el mencionado agente.

Por ello y atento a lo informado por la DIRECCION DE ESTADISTICAS UNIVERSITARIAS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ratificar lo establecido en el artículo 1º de la resolución rectoral Nº 585-97, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Derogar la resolución rectoral Nº 037-98, del 12 de enero de 1998.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos.



CR. JORGE RAUL GÜEMES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSA.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 181 - 98